



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección | |
| PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  515L 666V 1W43 6S4K 14ZY | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I0063 | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/240 |

ANUNCIO Nº 1

| | |
|--|--|
| Convocatoria: | Una plaza de Topógrafo/a |
| Publicación Bases y convocatoria: | B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 B.O.C.M. nº 265, de 7 de noviembre de 2022 B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre de 2022 |
| Procedimiento de selección: | Concurso |
| Trámite: | Publicación valoración provisional |

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 27 de enero de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**
(.../...)

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

| APELLIDOS Y NOMBRE | 1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos) | | | 2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos) | | TOTAL PROVISIONAL |
|-------------------------------|---|--|--|---|--|-------------------|
| | 1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.) | 1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos) | 1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos) | 2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos | 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento | |
| Díaz Jiménez, Admin Francisco | 60 | 0 | 0 | 0 | 40 | 100 |
| Lameiro Ramos, Juan Carlos | 0 | 0 | 0 | 20 | 20 | 40 |
| Torres Villa, Esther | 0 | 54 | 0 | 20 | 20 | 94 |

TERCERO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

QUINTO.- Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de nombramiento a favor de DÍAZ JIMÉNEZ, ADMIN FRANCISCO, por haber obtenido la máxima puntuación.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,